

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 035

Callao, 17 FEB. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

La Resolución Ministerial N°030-2021-MTC/01, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día martes 26 de enero de 2021, el Informe N°312-2021-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, y el Memorandum N°304-2021-GRC/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ambos de fecha 15 de febrero de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se han establecido los principios, lineamientos, definiciones y ámbito de aplicación de la Administración Financiera del Sector Público, y en su artículo 9° se encuentra definido como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, el primer considerando de la Resolución Ministerial N°030-2021-MTC/01, señala: "Que, mediante el literal s) del numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el presente Año Fiscal, a realizar Transferencias Financieras a favor de los Gobiernos Regionales, para el financiamiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones; estableciéndose en el numeral 16.2 del citado artículo, que dichas transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, y se publica en el Diario Oficial el Peruano";

Que, el tercer considerando del Dispositivo Legal en mención señala: "Que, a través del Memorandum N°0144-2021-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto adjunta el Informe N° 0045-2021-MTC/09.03 de su Oficina de Presupuesto, mediante el cual emite opinión favorable en materia presupuestaria y propone un proyecto de resolución ministerial que autoriza una Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 001: Administración General, hasta por la suma de S/ 23 173 014,00 (VEINTITRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CATORCE Y 00/100 SOLES), (...) para el financiamiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones; señalando en dicho Informe, que se cuenta con la disponibilidad presupuestal respectiva";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 50 Fecha: 17 FEB. 2021

Que, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N°030-2021-MTC/01, señala: "Autorizar una Transferencia Financiera del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 001: Administración General hasta por la suma de S/ 23 173 014,00 (VEINTITRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CATORCE Y 00/100 SOLES), (...) para el financiamiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones, conforme se señala en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial";

Que, de acuerdo al numeral 1.2 del artículo 1° de la Resolución Ministerial N°030-2021-MTC/01, los Pliegos habilitados en el numeral 1.1 del presente artículo y los montos de las transferencias financieras por pliego, se detallan en el Anexo "Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Regionales", que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, el cual se publica en el portal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob. pe/mtc), en la misma fecha de la publicación del presente dispositivo legal en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en el Portal Oficial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se encuentra el ANEXO-TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LOS GOBIERNOS REGIONALES AÑO FISCAL 2021, de la Resolución Ministerial N°030-2021-MTC/01, en cuyo detalle se encuentra considerado el pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, por el monto total de S/352 714,00 (trescientos cincuenta y dos mil setecientos catorce con 00/100 soles), distribuido a la Unidad Ejecutora 1028 (001) Región Callao;

Que, el artículo 3° "limitación al uso de los recursos" de la RM N°030-2021-MTC/01, señala: "Los recursos de la Transferencia Financiera, autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos, conforme a lo dispuesto por el numeral 16.3 del artículo 16 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021".

Que, el presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de la desagregación de los recursos transferidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y no convalidando actos o acciones que la Unidad Ejecutora haya realizado o realice y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N°312-2021-GRC-GRPPAT-OPT, de fecha 15 de febrero de 2021, del vistos, señala que: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del artículo 2 Principios, contenido en las Disposiciones Generales del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo 1440, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, resulta procedente incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao año 2021, los mayores fondos públicos proveniente de los recursos presupuestarios transferidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, mediante la Resolución Ministerial N°030-2021-MTC/01, por el monto de S/352 714,00 (trescientos cincuenta y dos mil setecientos catorce con 00/100 soles), distribuido a la Unidad Ejecutora 1028 (001) Región Callao, en la Genérica de Gastos 2.3 "Bienes y Servicios" de la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias";

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el artículo Noveno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 50 Fecha: 17 FEB. 2021

de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desagregación de Recursos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2021, hasta por el monto total de S/352 714,00 (trescientos cincuenta y dos mil setecientos catorce con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, según detalle consignado en el Anexo N°01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora" que forman parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

		Monto (En Soles)
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TOTAL, PLIEGO

=====

S/ 352 714,00

=====

ARTÍCULO 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31, del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

[Signature]

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]

DANTE MANRIOTTI CASTRO
COORDINADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Doc: 50 Fecha: 17 FEB. 2021

ANEXO N° 01

“Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora”
(Resolución Ministerial N°030-2021-MTC/01)

PLIEGO: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDADE EJECUTORA
		001 (1028) REGIÓN CALLAO
1 4	Donaciones y Transferencias	
1 4 1	Donaciones y Transferencias corrientes	
1 4 1 3	De otras Unidades de Gobierno	
1 4 1 3 1	De otras Unidades de Gobierno	
1 4 1 3 1 1	Del Gobierno Nacional	
	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	352,714.00
TOTAL PLIEGO 464 GORE CALLAO		



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 50 Fecha: 17 FEB. 2021

ANEXO "2 "

"Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora"
(EN SOLES)

PLIEGO :464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA
			001 (1028) REGIÓN CALLAO
			2.3 BIENES Y SERVICIOS
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			352,714.00
	3.999999	Sin Producto	
	5.001110	PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	352,714.00
TOTAL, PLIEGO 464 GORE CALLAO			352,714.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 50 Fecha: 17 FEB 2021